9541

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Klöckner Stahl GmbH Manstaedt Werke».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometahúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Klôckner Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida de Pio XII, 100, Madrid, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Klôckner Stahl GmbH Manstaedt Werke» en su instalación industrial ubicada en D-5210 Troisdorf Postfach 1462, República Federal de Alemania;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislacion vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-86/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 028/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por

han necho constar, respectivamente, que el inpo o mouclo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre,
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0046, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por ultimo, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Norma: Real Decreto 2704/1985.

Dimensiones homologadas: Perfiles derivados según dibujo y dimensiones del anexo. Tubo negro.

Aplicaciones: Otros usos (carrocerías automóviles).

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

HoP86.552.0

ANEXO

15.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

10.0

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario marca «Ocean», modelo NV-20 y variantes fabricados por «Ocean, S. p. A.», en Brescia (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Domar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Verneda, sin número, munici-

pio de Martorelles, provincia de Barcelona, para la homologación de congelador tipo armario fabricado por «Ocean, S. p. A.» en su instalación industrial ubicada en Brescia (Italia).

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0098/85 y AF-F-0098/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave BRC1B990/0147/87 emitido por la entidad colaboradora de la Administración «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energia eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0134, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 178 decimetros cúbicos y 130 W de potencia nominal.

El compresor de estos aparatos es «Aspera», A-1111-A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios. Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ocean», modelo NV-20.

Características:

Primera: 220

Segunda: 200,

Tercera: 14.

Marca «Corberó», modelo CV-200.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 200,

Tercera: 14.

Marca «New Pol», modelo CV-200.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 200,

Tercera: 14.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

9543

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987 que homologa frigoríficos marca «Zanussi», modelo F-220-S y variantes, fabricados por «Ibelsa, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anônima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologan frigoríficos;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 27 de julio de 1987 son de la marca «Zanussi» y variantes, siendo el modelo base marca «Zanussi», modelo F-220-S;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo bomologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologan frigoríficos de la marca «Zanussi» y variantes, siendo el